



ESTRUCTURA PLURAL AUTOPISTAS URABÁ

Licitación Pública ANI No. VJ-VE-APP-IPB-002-2015

Bogotá D.C., viernes once (11) de septiembre de 2015.

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
Atn. Dr. Gabriel Eduardo Del Toro Benavides
Gerente de Contratación
yiveappipb0022015@ani.gov.co
Calle 26 No. 59 - 51 Torre 3 Torre B Piso 2
Bogotá D.C.

Referencia: Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-002-2015 que tiene por objeto "*Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, que permita la selección de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los estudios y diseños, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Autopista al Mar 2 del Proyecto Autopistas para la Prosperidad, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato*".

Asunto: Comunicación de Subsanación - Proponente Estructura Plural AUTOPISTAS URABA, conforme a su comunicación -ANI- publicada en el SECOP el día veinticinco (25) de agosto de 2015.

Respetados señores.

CARLOS AUGUSTO RAMIREZ ACUÑA, persona mayor de edad, plenamente capaz, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.454.569, obrando en mi condición de Representante Común designado del Proponente ESTRUCTURA PLURAL AUTOPISTAS URABÁ, integrada por las firmas CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA, TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A., UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS S.A.S., SP INGENIEROS S.A.S.; y, PAVIMENTAR S.A., por el presente escrito, y estando dentro del término y oportunidad señalados tanto en su comunicación del asunto, como en el párrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 - "*hasta el inicio de la Audiencia de Apertura del Sobre No. 2 e Instalación de Audiencia Pública de Adjudicación*"-, procedo a presentar a Usted y por intermedio suyo a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI y al Comité Evaluador de la Licitación de la referencia, conforme nos fuera solicitado, los documentos requeridos con los cuales se subsana en debida y oportuna forma, los aspectos relacionados con la Capacidad Jurídica y Experiencia en Inversión, en los siguientes términos.

1. CON RESPECTO AL PRIMER (1ER) PUNTO DE SU REQUERIMIENTO.

De conformidad con lo solicitado por su Despacho y por el Comité Evaluador, adjunto al presente escrito, se entrega nuevamente y completo (7 folios por doble cara), el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el día veintinueve (29) de julio de 2015 a las 16:57:17, Operación R046843090, que fuera presentado con nuestra Propuesta a partir del folio 263, correspondiente a la firma TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A., integrante de la Estructura Plural que represento.

Se hace claridad respecto al Certificado de Existencia y Representación Legal de la firma TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A. presentado a folios 263 y siguientes de nuestra propuesta, que por un error de impresión totalmente involuntario, solamente fueron impresas, al momento de integrar la oferta, las páginas impares (1, 3, 5, 7, 9, 11 y 13) del Certificado emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá en fecha veintinueve (29) de

ESTRUCTURA PLURAL
AUTOPISTAS URABÁ

Licitación Pública ANI No. VJ-VE-APP-IPB-002-2015

julio de 2015; no obstante, dicho Certificado contiene el Código de Verificación BME7SMEE0P, con lo cual se ha vuelto a imprimir de manera completa y se entrega a la ANI como documento anexo a este escrito a efectos de su cabal consideración.

Con la presentación del referido documento completo, se considera que se ha dado total cumplimiento a lo solicitado en materia de subsanación de requisitos jurídicos habilitantes, con lo cual se hace necesario y procedente que el Comité Evaluador de la Licitación que nos ocupa, se sirva calificar como **JURÍDICAMENTE HABIL** al Proponente que represento.

2. RESPECTO AL SEGUNDO (2º) PUNTO DE SU SOLICITUD.

Igualmente, y de conformidad con su requerimiento, se presenta en documento anexo al presente escrito de subsanación (6 folios), la correspondiente certificación emitida por la entidad deudora (**JAMAICA NORTH SOUTH HIGHWAY COMPANY LIMITED**), suscrita por el Representante Legal y por el Gerente Financiero de dicha Compañía, en la que consta "(1) el monto del cierre financiero del endeudamiento otorgado o del valor colocado, (2) los valores y las fechas de los desembolsos o de la colocación, y (3) que el préstamo otorgado o el valor colocado corresponden de manera exclusiva al contrato de concesión de Proyectos de Infraestructura que se acredita".

Se considera entonces, que con la presentación de los referidos documentos de subsanación, a que hacen referencia los numerales 2º y 3º de este documento, se da cabal cumplimiento a lo solicitado por el Comité Evaluador en materia de subsanación en punto específico de la Experiencia en Inversión, con lo cual se hace necesario que el Comité Evaluador proceda a calificar como **FINANCIERAMENTE HABIL**, al Proponente que represento.

3. RESPECTO AL TERCER (3ER) PUNTO DE SU SOLICITUD DE SUBSANACIÓN.

De acuerdo con los términos de su comunicación, se acompaña al presente escrito, la correspondiente declaración requerida (1 folio), en el marco de lo señalado por el literal e) del numeral 5.5.11 del Pliego de Condiciones, mediante la cual, la señora LIU JING, identificada con la Cédula de Extranjería Colombiana No. 333.809 expedida en Bogotá, actuando como apoderada de la Compañía **CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA**, integrante de la Estructura Plural **AUTOPISTAS URABÁ**, declara que: "**CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED Casa Matriz de CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA, contaba al momento del Cierre Financiero, con un veinticinco por ciento (25%) de participación dentro de la figura asociativa, para la ejecución del Contrato suscrito por la SPV JAMAICA NORTH SOUTH HIGHWAY COMPANY LIMITED para con el Gobierno de la República de Jamaica, cuyo objeto es la financiación, construcción, operación y transferencia, del enlace Norte Sur en Jamaica, con el propósito de conectar a Kingston con Ocho ríos**".

Con la presentación de los referidos documentos de subsanación, a que hacen referencia los numerales 2º y 3º de este documento, se considera que se ha dado cabal cumplimiento a lo solicitado por el Comité Evaluador en materia de subsanación en cuanto a Experiencia en Inversión, con lo cual se hace necesario que el Comité Evaluador proceda a calificar como **FINANCIERAMENTE HABIL**, al Proponente que represento.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se solicita atentamente a la ANI y/o al Comité Evaluador de la Licitación, aplazar, mediante la correspondiente Adenda que sea expedida en ejercicio de la facultad señalada por

ESTRUCTURA PLURAL
AUTOPISTAS URABÁ

Licitación Pública ANI No. VJ-VE-APP-IPB-002-2015

el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la fecha de publicación del informe Final de Evaluación con el fin de que la ANI pueda integrar a su evaluación e informe final, la presente subsanación.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente;



CARLOS AUGUSTO RAMÍREZ ACUÑA

C.C. 91.454.569

Representante Común

ESTRUCTURA PLURAL AUTOPISTAS URABÁ

Calle 100 No. 9A – 45 Torre 2 Oficina 401

Tel. 6507777 Ext. 216

Bogotá, D.C.

Anexo. Lo anunciado en catorce (14) folios.

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/07/29

HORA: 16:57:17

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BME7SMEE0P

OPERACION: R046843090

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.

N.I.T. : 890903035-2

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00680203 DEL 29 DE ENERO DE 1996

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 100 NO 9A - 45 OF 501 TORRE 2 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gerencia@termotecnica.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CLL 100 NO 9A - 45 OF 501 TORRE 2

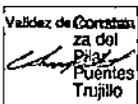
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : gerencia@termotecnica.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: POR E.P. NO. 2.750 NOTARIA 3 DE MEDELLIN DEL 13 DE-

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/07/29

HORA: 16:57:17

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BME7SMEEOP

OPERACION: R046843090

PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

MAYO DE 1.960, INSCRITA EL 1 DE JULIO DE 1.963 BAJO EL NO.57.554- DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO.630 NOTARIA 2 DE MEDELLIN DEL 20 DE FEBRERO DE -- 1.963, INSCRITA EL 1 DE JULIO DE 1.963, BAJO EL NO.57.555 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL LIMITADA, POR EL DE: CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL LIMITADA CON LAS SIGLAS TERMOTECNICA-COINDUSTRIAL

CERTIFICA : _

QUE POR E.P. NO. 4.517 NOTARIA 2 DE MEDELLIN DEL 15 DE DICIEMBRE- DE 1.967, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 1.970, BAJO EL NO.83.943 - DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL LIMITADA CON LAS SIGLAS TERMOTECNIA-CO INDUSTRIAL, POR EL DE: TERMOTECNICA COINDUSTRIAL LIMITADA, CON ESTAS SIGLAS TERMOTECNICA Y COINDUSTRIAL, O TAMBIEN, CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

CERTIFICA : _

QUE POR E.P. NO.507 NOTARIA 25 DE BOGOTA DEL 13 DE MAYO DE 1.982, INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 1.982, BAJO EL NO.116.688 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: TERMOTECNICA COINDUSTRIAL LIMITADA CON ESTAS SIGLAS TERMOTECNICA Y COINDUSTRIAL O TAMBIEN CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL POR EL DE TERMOTECNICA COINDUSTRIAL-LIMITADA CON LAS SIGUIENTES SIGLAS TERMOTECNICA Y COINDUSTRIAL.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO.4.045 NOTARIA 30 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 27 DE - DICIEMBRE DE 1.995, INSCRITA EL 22 DE ENERO DE 1.996, BAJO EL NO. 524.019 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: MEDELLIN, A LA DE: SANTAFE DE BOGOTA.

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/07/29

HORA: 16:57:17

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BME7SMEE0P

OPERACION: R046843090

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

QUE POR E.P. NO.14 NOTARIA 25 DE BOGOTA DEL 11 DE ENERO DE 1.984, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 1.989, BAJO EL NO.11.739 DEL LIBRO VI LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO EN ANONIMA BAJO LA RAZON SOCIAL DE: TER MOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
4.662	27--XII-1.966	02-MEDELLIN	12---II-1.970-NO.083.941
2.917	05--VII-1.967	06-MEDELLIN	12---II-1.970-NO.083.942
3.703	03--XII-1.971	02-MEDELLIN	08---VI-1.972-NO.002.879
3.231	14--XII-1.973	02-MEDELLIN	07---V-1.981-NO.099.768
1.575	28---IX-1.976	11-BOGOTA	07---X-1.976-NO.039.669
00789	13---VI-1.979	11-BOGOTA	27---VI-1.979-NO.007.216
1.174	04---VI-1.980	20-BOGOTA	17---VI-1.981-NO.101.811
00146	23---II-1.982	25-BOGOTA	17--III-1.982-NO.113.524
1.890	27---IV-1.982	04-BOGOTA	18-VIII-1.982-NO.120.390
2.699	03---VI-1.982	04-BOGOTA	18-VIII-1.982-NO.120.392
2.700	03---VI-1.982	04-BOGOTA	18-VIII-1.982-NO.120.393
00735	02--VII-1.982	25-BOGOTA	18-VIII-1.982-NO.120.391
00014	11----I-1.984	25-BOGOTA	14-VIII-1.989-NO.011.739
1.429	30--VII-1.984	25-BOGOTA	22----I-1.996-NO.524.012
3.307	05-VIII-1.991	25-STAFE. BTA.	22----I-1.996-NO.524.014
2.860	03--VII-1.992	25-STAFE. BTA.	22----I-1.996-NO.524.015
4.438	22--XII-1.993	30-STAFE. BTA.	22----I-1.996-NO.524.017
4.045	27--XII-1.995	30-STAFE. BTA.	22----I-1.996-NO.524.019
4.045	27-XII--1.995	30 STAFE BTA	07---II-1.996 NO.526.111
3.667	29-XI---1.996	30 STAFE BTA	31-XII--1.996 NO.568.394

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
---------------	-------	--------	-------	-----------

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/07/29

HORA: 16:57:17

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BME7SMEE0P

OPERACION: R046843090

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

0001509 1997/07/15 NOTARIA 10 1997/07/24 00594627
0001365 1998/05/26 NOTARIA 10 1998/05/29 00635988
0001229 1998/05/11 NOTARIA 10 1998/05/29 00636183
0001345 1999/07/06 NOTARIA 10 1999/07/13 00687941
0001413 2000/07/27 NOTARIA 10 2000/07/28 00738669
0001997 2002/12/12 NOTARIA 10 2002/12/18 00857996
2002/12/12 REVISOR FISCAL 2002/12/20 00858632
0000144 2003/02/07 NOTARIA 10 2003/02/12 00866040
0001662 2003/10/01 NOTARIA 10 2003/10/07 00901058
0002190 2005/11/10 NOTARIA 10 2005/11/11 01020873
0000749 2006/04/24 NOTARIA 10 2006/04/26 01051872
0002130 2006/10/03 NOTARIA 10 2006/10/10 01083958
0002505 2006/11/22 NOTARIA 10 2006/11/30 01093360
1957 2009/10/23 NOTARIA 10 2009/10/26 01336545
2245 2010/12/21 NOTARIA 10 2010/12/22 01438540
2405 2011/12/28 NOTARIA 10 2011/12/29 01540856
1903 2012/12/21 NOTARIA 10 2012/12/24 01692795
682 2013/06/04 NOTARIA 10 2013/06/07 01737485

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 13 DE MAYO DE 2050 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. INGENIERIA Y OBRAS CIVILES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA EN GENERAL, CONSTRUCCIÓN, DISEÑO Y ESTUDIOS REFERENTES A OBRAS CIVILES Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS MISMAS. 2. MONTAJES Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES: MONTAJES MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, INDUSTRIALES Y DE INSTRUMENTACIÓN; SUMINISTRO DE SERVICIOS UTILITARIOS COMO AIRE COMPRIMIDO, GAS, VAPOR, ELECTRICIDAD, REFRIGERACIÓN Y DEMÁS FLUIDOS A PRESIÓN; 3. SERVICIOS ENERGÉTICOS ESTUDIOS, DISEÑO,

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/07/29

HORA: 16:57:17

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BME7SMEE0P

OPERACION: R046843090

PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LÍNEAS Y PLANTAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA, SUBESTACIONES DE ENERGÍA, REDES, ELÉCTRICAS, ALUMBRADO, GENERACIÓN Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS. 4. HIDROCARBUROS: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE BOMBEO Y PROCESO DE CRUDO Y GAS; TUBERÍAS; OLEODUCTOS; POLIDUCTOS; GASODUCTOS E INFRAESTRUCTURA PETROLERA; MONTAJES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, INDUSTRIALES Y DE INSTRUMENTACIÓN EN PLANTAS DE PETROQUÍMICA, DE PETRÓLEOS Y DE GAS; ACTIVIDADES DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TERCERIZACIÓN (OUTSORCING) INTEGRAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMPOS PETROLEROS Y DE PRODUCCIÓN DE GAS, ONSHORE Y OFFSHORE (FACILIDADES EN TIERRA Y PLATAFORMAS MARINAS DE PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS) Y FACILIDADES DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, OLEODUCTOS, GASODUCTOS Y POLIDUCTOS. INCLUYENDO SUS ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO, REFINERÍA Y FACILIDADES TEMPRANAS DE PRODUCCIÓN Y PRUEBAS EXTENSAS; CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN CON LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS; EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, TRANSPORTE, COMERCIALIZACIÓN Y REFINACIÓN DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS. 5. RESIDUOS: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, DISPOSICIÓN, APROVECHAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES SÓLIDOS, PELIGROSOS, INDUSTRIALES, LODOS Y OTROS. 6. SERVICIOS AMBIENTALES: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE EXTRACCIÓN, MONITOREO Y EXPLOTACIÓN DE GASES, EFECTO INVERNADERO EN EL MARCO DEL PROTOCOLO DE KIOTO Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES. 7. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DISEÑO CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE IRRIGACIÓN Y DRENAJE, CONDUCCIÓN DE AGUAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS, ESTACIONES DE BOMBEO Y TANQUES DE

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/07/29

HORA: 16:57:17

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BME7SMEE0P

OPERACION: R046843090

PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ALMACENAMIENTO. 8. SISTEMAS DE RECAUDO: IMPLEMENTACIÓN, CONTROL, ADMINISTRACIÓN, FACTURACIÓN, RECAUDO DE TRIBUTOS, TARIFAS, TASAS, PEAJES, CONTRIBUCIONES Y EN GENERAL PRECIOS POR SERVICIOS Y BIENES; ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS; DISEÑO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL Y VERIFICACIÓN DE RECAUDO DE IMPUESTOS Y PEAJES; IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LABORES DE VERIFICACIÓN DE CONSUMOS, CORTE Y RECONEXIÓN. 9. CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA: CELEBRACIÓN DE TODOS TIPO DE CONTRATOS Y CONCESIONES RELACIONADOS CON PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PORTUARIA, AEROPORTUARIA Y DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL ANTERIORMENTE DESCRITO LA SOCIEDAD PODRÁ: ADQUIRIR, ARRENDAR O ENAJENAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE REQUIERA, BIEN SEA EN EL PAÍS O POR IMPORTACIÓN DE LOS PRIMEROS. GRAVAR SUS BIENES O DARLOS EN GARANTÍA; EMITIR BONOS; FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES Y TRANSFORMARSE; CELEBRAR EL CONTRATO DE SOCIEDAD; APORTAR EN OTRAS SOCIEDADES EXISTENTES; ADQUIRIR ACCIONES; FORMAR CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES; REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS; TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES; CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS MERCANTILES CON ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS Y DE SEGUROS; TRANSIGIR Y CELEBRAR EL COMPROMISO; CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS DE FIDUCIA MERCANTIL EN GARANTÍA; SOLICITAR LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O CONCORDATOS CON SUS ACREEDORES ;GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, ACEPTAR, CEDER, COBRAR, ANULAR, LIMITAR, CANCELAR, RECIBIR, PAGAR, ETC. TÍTULOS VALORES; EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE ACTOS CIVILES, COMERCIALES, FINANCIEROS E INDUSTRIALES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES AL LOGRO DE SUS FINES Y QUE ESTÉN DIRECTAMENTE; RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL Y PARA PROPICIAR SU CALA DESARROLLO; LOS PROYECTOS MENCIONADOS PODRÁN SER FINANCIADOS Y

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/07/29

HORA: 16:57:17

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BME7SMEE0P

OPERACION: R046843090

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

TRANSFERIDOS AL TERMINO CONTRACTUAL; LA SOCIEDAD PODRÁ PARTICIPAR DE MANERA DIRECTA EN ASOCIO CON TERCEROS EN CONTRATACIONES DE TODA CLASE, INCLUIDAS LAS CONCESIONES, PERMISOS Y LICENCIAS CELEBRADAS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DE TODO ORDEN NACIONAL Y EXTRANJERAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES; CONTEMPLADAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL; TAMBIÉN PODRÁ AVALAR, LIMITAR Y DAR EN GARANTÍA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON EL OBJETO DE GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS Y/O DE TERCEROS, SIEMPRE QUE DICHO TERCERO SEA UNA SOCIEDAD, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O FIDEICOMISO QUE DESARROLLE UN PROYECTO EN EL CUAL PARTICIPE LA EMPRESA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. EN NINGÚN OTRO EVENTO PODRÁ LA SOCIEDAD GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$120,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,200,000.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$93,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 930,000.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$93,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 930,000.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/07/29

HORA: 16:57:17

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BME7SMEE0P

OPERACION: R046843090

PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 064 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 7 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01737489 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CUARTAS QUICENO CARLOS ALBERTO	C.C. 000000071733747
SEGUNDO RENGLON	
ARROYAVE ZULUAGA CARLOS GERMAN	C.C. 000000004343218
TERCER RENGLON	
MELO PIRAQUIVE MONICA ADRIANA	C.C. 000000039629095
CUARTO RENGLON	
MORA FLOREZ JORGE MARTIN	C.C. 000000019108508
QUINTO RENGLON	
BENAVIDES CASTRO DAVID	C.C. 000000003010695

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 064 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 7 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01737489 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
JIMENEZ DIAZ MARIA CLAUDIA	C.C. 000000051799191
SEGUNDO RENGLON	
URIBE CARDONA LINA MARCELA	C.C. 000000043598741
TERCER RENGLON	
PATIÑO VELEZ MONICA MARIA	C.C. 000000032244179
CUARTO RENGLON	
CORDOBA RODRIGUEZ LUIS ARMANDO	C.C. 000000012971113
QUINTO RENGLON	
VANEGAS MORENO LINA PATRICIA	C.C. 000000052045311

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/07/29

HORA: 16:57:17

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BME7SMEEOP

OPERACION: R046843090

PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y DOS (2) SUPLENTE, QUIENES REPRESENTARAN EN TODOS LOS ACTOS A LA SOCIEDAD, ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA INDEFINIDAMENTE, QUIENES PODRÁN SER REMOVIDOS LIBREMENTE EN CUALQUIER MOMENTO. LOS SUPLENTE REPLAZARÁN AL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DURANTE SUS AUSENCIAS TEMPORALES, ABSOLUTAS O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0001634 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE JULIO DE 2008, INSCRITA EL 24 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01230677 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	
VELEZ SIERRA FRANCISCO LUIS DEL SOCORRO	C.C. 000000008318544
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
BENAVIDES CASTRO DAVID	C.C. 000000003010695

QUE POR ACTA NO. 1887 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 11 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 15 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01739482 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
GUTIERREZ CASTRO ARMANDO	C.C. 000000014238648

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LE CORRESPONDE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A). CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE OBRANDO BAJO SUS ORDENES JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA, DELEGAR EN ELLOS LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE DE AQUELLAS QUE FUEREN DELEGABLES, REVOCAR PODERES Y SUSTITUCIONES; - B). REPRESENTAR A LA COMPAÑIA EN

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/07/29

HORA: 16:57:17

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BME7SMEE0P

OPERACION: R046843090

PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS EN QUE ESTA TENGA INTERES Y REPRESENTARLA ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIOS, AUTORIDADES TRIBUNALES, CORPORACIONES, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES EN TODOS LOS ASUNTOS EN QUE TENGA INTERES LA COMPAÑIA; - C). INTERVENIR EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD O LA POSESION DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPAÑIA; - D). LAS DEMAS QUE LES CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS Y LAS LEYES, LAS QUE LES SEAN DELEGADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y POR LA JUNTA DIRECTIVA, Y TODAS AQUELLAS QUE POR LA NATURALEZA DEL CARGO LE CORRESPONDAN Y QUE NO ESTEN ADSCRITAS A OTRO ORGANO DE LA SOCIEDAD; - E). DELEGAR AQUELLAS FUNCIONES CUYA DELEGACION AUTORICE LA LEY Y LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5083 DE LA NOTARIA CUARENTA Y CUATRO DE BOGOTA D.C., DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NO. 00026865 DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID BENAVIDES CASTRO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 3.010.695 EXPEDIDA EN FACATATIVA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR GUSTAVO ENRIQUE PAZ SOLANO IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.965.890 DE PASTO QUIEN ACTÚA EN CALIDAD DE DIRECTOR DE OBRA DEL CONTRATO NO. MA 0032887, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A, SUSCRIBA TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA. EL APODERADO, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS Y VÍNCULOS DE ORDEN LEGAL, QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA, SIN IMPORTAR LA NATURALEZA Y CUANTÍA DEL VÍNCULO A CELEBRARSE.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/07/29

HORA: 16:57:17

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BME7SMEEOP

OPERACION: R046843090

PAGINA: 11

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 064 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 7 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01737493 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL PINILLA ROCHA INGRID MARGARITA	C.C. 000000051740081
REVISOR FISCAL SUPLENTE GONZALEZ PAEZ DIANA PAOLA	C.C. 000000052836119

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 31 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01512110 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- GRUPO ETHUSS S A S

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL :
2011-08-31

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : CONSORCIO TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A. -PROTECNICA LTDA (En Sociedad de Hecho)

MATRICULA NO : 00566256 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 1993

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE ABRIL DE 2004

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2004

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. 410-19331 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1999, INSCRITA EL 09 DE FEBRERO DE 2000 BAJO EL NO. 54872 DEL LIBRO VIII, LA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/07/29

HORA: 16:57:17

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BME7SMEEOP

OPERACION: R046843090

PAGINA: 12

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN VIRTUD DE LA APERTURA DEL TRAMITE DE LA LIQUIDACION OBLIGATORIA DE LA SOCIEDAD PROMOTORA TECNICA DE SERVICIOS PROTECNICA LTDA., COPROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA, SE DECRETO EL EMBARGO DE LOS BIENES DE LA MISMA.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 2 DE ABRIL DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/07/29

HORA: 16:57:17

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BME7SMEEOP

OPERACION: R046843090

PAGINA: 13

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



牙买加南北高速公路有限公司
Jamaica North South Highway Company Ltd.

Jamaica
Agosto 24, 2015

El Ministro de Transporte:
Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)
Calle 26, No. 56-51
Bogotá, Colombia

CERTIFIED TRUE COPY

[Signature] 27th Aug, 2015

NOTARY PUBLIC
48 DUKE STREET, KINGSTON
JAMAICA, WEST INDIES
MY COMMISSION IS FOR LIFE

Señores:

Re: JAMAICA NORTH SOUTH HIGHWAY COMPANY LTD CERTIFICAQUE:

El día 20 de Diciembre de 2012, JAMAICA NORTH SOUTH HIGHWAY COMPANY LIMITED firmo el contrato de financiación a corto plazo No. 6210201201100000108 por valor de cien (100) millones de dólares con el CHINA DEVELOPEMENT BANK, para la ejecución previa del proyecto, el día 24 de Diciembre de 2012 se efectuó el correspondiente desembolso por un valor de cien (100) millones de dólares; así mismo, el día 27 de Agosto de 2013, se firmo el contrato de crédito a largo plazo No. 6210201301100000223, cuyos desembolsos comenzaron el 23 de Diciembre de 2013, este contrato de financiación a largo plazo sustituyo al contrato de crédito a corto plazo inicialmente firmado entre JAMAICA NORTH SOUTH HIGHWAY COMPANY LIMITED y el CHINA DEVELOPEMENT BANK.

Así mismo, el cierre financiero del endeudamiento otorgado por el CHINA DEVELOPEMENT BANK fue de cuatrocientos veinticinco millones quinientos mil dólares Americanos (\$425.500.000,00), y RMB(200.000.000,00) doscientos Millones de Yuanes. A la fecha se han efectuado trescientos ochenta y cinco millones de dólares (\$385.000.000,00) en desembolsos; y los pagos fueron los siguientes:

No.	Fecha	Valor de desembolso
1	2012/12/24	\$100,000,000 USD
2	2013/12/23	\$ 110,000,000.00
3	2014/6/18	\$ 28,000,000.00
4	2014/8/28	\$ 15,000,000.00
5	2014/9/29	\$ 39,000,000.00
6	2014/10/29	\$ 10,000,000.00
7	2014/11/28	\$ 20,000,000.00
8	2014/12/22	\$ 38,000,000.00
9	2015/2/16	\$ 10,000,000.00
10	2015/4/28	\$ 15,000,000.00
	TOTAL	\$385,000,000

[Handwritten signature]



牙买加南北高速公路有限公司

Jamaica North South Highway Company Ltd.

Que el préstamo otorgado corresponde de manera exclusiva al contrato de concesión que se describe a continuación:

1	Nombre y Número del Contrato: JAMAICA NORTH SOUTH HIGHWAY PROJECT Numero de Contrato: N/A	País: JAMAICA
2	Objeto del Contrato: Diseño, construcción, financiación, operación, mantenimiento y transferencia, de la autopista Norte – Sur que tiene por objeto conectar la ciudad de Kingston y Ocho Ríos, así como aumentar el turismo y el desarrollo a lo largo de la vía.	
3	Que las actividades desarrolladas para el proyecto fueron: la obra en el tramo central ya finalizo su parte constructiva y ha sido abierta en operación al tráfico, los tramos restantes están en ejecución de la base, sub bases e instalaciones de drenaje.	
4	Que las fechas de cierres financieros para este proyecto fueron: Diciembre 20, 2012 con un crédito a corto plazo otorgado por el China Development Bank y el 27 de Agosto de 2013 mediante un contrato de crédito a largo plazo que sustituyo al mencionado anteriormente.	
5	Que el valor o monto acreditable fue: \$ 385,000,000 USD	
6	Que el porcentaje de participación de CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED para este proyecto es de: 25%	

Firma Representante Legal
Nombre: Zhongdong Tang
Direccion: 6-8 St. Lucia Avenue, Courtleigh
Corporate Centre 4th Flr, Kingston 5
Tel: (876) 622-888 / Fax: (876) 908-1738
Email: zdtang@chec.bj.cn
JAMAICA NORTH SOUTH HIGHWAY CO LTD
Jamaica

Firma Gerente Financiero
Nombre: Pingzhen Cai
Direccion: 6-8 St. Lucia Avenue, Courtleigh
Corporate Centre 4th Flr, Kingston 5
Tel: (876) 622-888 / Fax: (876) 908-1738
Email: pingzhencai@gmail.com
JAMAICA NORTH SOUTH HIGHWAY CO LTD
Jamaica

I, Lincoln G. Downer, hereby certify that the signature and seal appearing on the face of this document is that of Christopher D. R. Bovell, Notary Public, Kingston, JAMAICA.

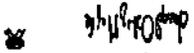


Lincoln G. Downer
Authenticating Officer
Ministry of Foreign Affairs and
Foreign Trade, JAMAICA
28th August 2015

CONSULADO DE COLOMBIA
KINGSTON - JAMAICA
AUTENTICACION DE FIRMA
El (La) Consul de Colombia
CERTIFICA

Que LINCOLN G. DOWNER, quien firma y copia el presente documento, ejercita legalmente el cargo de OFICIAL DE AUTENTICACIONES, y que la firma y sello en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en todos sus actos.
El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
SOLANGE ORTIZ REJIA
ESCALADOR
Firmado Digitalmente



Docentes
FONDO ROTATIVO
USD 28.00
USD 17.00
USD 11.00
TIABRE
Fecha de Expedición: 04 septiembre 2015
Impresión No 2

La autenticidad de este documento pueda ser verificada en:
<http://verificacion.canceleria.gov.co>
Código de Verificación: AFPJE16326229



牙买加南北高速公路有限公司
Jamaica North South Highway Company Ltd.

Jamaica
 August 24, 2015

The Minister of Transport:
 Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)
 Calle 26, No.56-51
 Bogota, Colombia

CERTIFIED TRUE COPY

Carla Burrell 27th August, 2015
 NOTARY PUBLIC
 48 DUKE STREET, KINGSTON
 JAMAICA, WEST INDIES
 MY COMMISSION IS FOR LIFE

Sirs,

Re: JAMAICA NORTH SOUTH HIGHWAY COMPANY LTD CERTIFIES THE FOLLOWING:

On December 20, 2012, JAMAICA NORTH SOUTH HIGHWAY COMPANY LIMITED signed the short term financing contract No. 6210201201100000108 by one hundred (100) million dollar with CHINA DEVELOPEMENT BANK and for the execution of the mentioned project, on december 24, 2012 it was made the payment by one hundred (100) million dollar; likewise, on august 27, 2013 it was signed the long term credit No. 6210201301100000223, which payments started on December 23, 2013 and this long term financing contract replaces the short term signed initially between JAMAICA NORTH SOUTH HIGHWAY COMPANY LIMITED and CHINA DEVELOPEMENT BANK.

Likewise, the finance closure of the loan granted by CHINA DEVELOPEMENT BANK reached four hundred twenty-five million five hundred thousand dollars USD, (\$425.500.000,00) and RMB(200.000.000,00) two hundred million yuan. To the date They have been made three hundred and eighty-five million dollar (\$385.000.000,00) in disbursements; and the payments were as follows:

No.	DATE	PAYMENT VALUE
1	2012/12/24	\$100,000,000 USD
2	2013/12/23	\$ 110,000,000.00
3	2014/6/18	\$ 28,000,000.00
4	2014/8/28	\$ 15,000,000.00
5	2014/9/29	\$ 39,000,000.00
6	2014/10/29	\$ 10,000,000.00
7	2014/11/28	\$ 20,000,000.00
8	2014/12/22	\$ 38,000,000.00
9	2015/2/16	\$ 10,000,000.00
10	2015/4/28	\$ 15,000,000.00
	TOTAL	\$385,000,000

The granted loan corresponds exclusively to the concession contract described as follows:

4th Floor, Courtleigh Corporate Centre, b 8 St Lucia Ave, Ken 5
 Telephone: (1876) 622-8888 Email: office@nshhighway.com

Handwritten signature and initials



牙买加南北高速公路有限公司
Jamaica North South Highway Company Ltd.

1	Name and number of the contract: JAMAICA NORTH SOUTH HIGHWAY PROJECT Contract number: N/A	Country: JAMAICA
2	Object of the contract: Design, construction, operation financing, maintenance and transference of the North-South Highway which seeks to connect the cities of Kingston and Ocho Rios as well as to promote tourism and development along the road.	
3	The activities developed for this Project were: the building work on the central line is already finished and it has been opened to the traffic; the remaining lines are being executed in their bases, sub-bases and drainage facilities.	
4	The dates of finance closure for this Project were: December 20, 2012 for a short term credit granted by China Development Bank and august 27, 2013 through a long term credit contract which replaced the previous mentioned above.	
5	The value or credited amount was: \$ 385,000,000 USD	
6	The percentage of participation of CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED for this Project is: 25%	

Legal Representative
 Name: Zhongdong Tang
 Address: 6-8 St. Lucia Avenue, Courtleigh
 Corporate Centre 4thFlr, Kingston 5
 Tel: (876) 622-888 / Fax: (876) 908-1738
 Email: zdtang@chec.bj.cn
JAMAICA NORTH SOUTH HIGHWAY CO LTD
 Jamaica

Chief Financial Officer
 Name: Pingzhen Cai
 Address: 6-8 St. Lucia Avenue, Courtleigh
 Corporate Centre 4thFlr, Kingston 5
 Tel: (876) 622-888 / Fax: (876) 908-1738
 Email: pingzhencai@gmail.com
JAMAICA NORTH SOUTH HIGHWAY CO LTD
 Jamaica

I, Lincoln G. Downer, hereby certify that the signature and seal appearing on the face of this document is that of Christopher D. R. Bovell, Notary Public, Kingston, JAMAICA.



Lincoln G. Downer
Authenticating Officer
Ministry of Foreign Affairs and
Foreign Trade, JAMAICA
28th August 2015

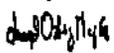
CONSULADO DE COLOMBIA
KINGSTON - JAMAICA
AUTENTICACIÓN DE FIRMA
El (La) Cónsul de Colombia
CERTIFICA

Que LINCOLN G. DOWNER, quien firma y otorga al presente documento, ejercía legalmente a la fecha ahí expresada el cargo de OFICIAL DE AUTENTICACIONES, y que la firma y sello en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en todos sus actos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
SOLANGEL ORTIZ MEJIA
EMBAJADOR
Firmado Digitalmente

Derechos USD 28,00
FONDO ROTATORIO USD 17,00
TIMBRE USD 11,00
Fecha de Expedición: 04 septiembre 2015



Impresión No: 1

La autenticidad de este documento puede ser verificada en:
<http://verificacion.cancilleria.gov.co>
Código de Verificación: AFPJE162631187


CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LTD.
COLOMBIA SUCURSAL
NIT: 900.367.682-3

Bogotá D.C., septiembre quince (15) de 2015.

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Calle 26 No. 56 - 51

Bogotá, D.C.

LIU JING, mayor de edad, identificada con la Cédula de Extranjería Colombiana No. **333.809** expedida en Bogotá, actuando como apoderada de la Compañía **CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA** identificada con **NIT. 900.367.682-3**, de acuerdo al mandato de fecha diez (10) de agosto de 2015, conferido por el señor **TANG ZHONGDONG** mayor de edad, identificado con Pasaporte número **PE0618214** de la República Popular de China y con la Cédula de Extranjería Colombiana No. **513.786** expedida en la ciudad de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de **CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA**, declaro bajo la gravedad de juramento, según la Ley aplicable en la República de Colombia y en los términos del literal e) del numeral 5.5.11 del Pliego de Condiciones, que:

CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED Casa Matriz de **CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA**, contaba al momento del Cierre Financiero, con un veinticinco por ciento (25%) de participación dentro de la figura asociativa, para la ejecución del Contrato suscrito por la **SPV JAMAICA NORTH SOUTH HIGHWAY COMPANY LIMITED** para con el Gobierno de la República de Jamaica, cuyo objeto es la financiación, construcción, operación y transferencia, del enlace Norte Sur en Jamaica, con el propósito de conectar a Kingston con Ocho ríos.

Todo lo anterior conforme a los soportes entregados en el proceso licitatorio.

Cordialmente;



LIU JING

C.E. 333.809 Expedida en Bogotá

CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA

22

NOTARIA

Ante mí: LUZ M. VENEGAS BARRAGAN
NOTARIA 22 DE BOGOTA ENCARGADA

Compareció:
LIU JING

Identificado con: C.E. 333809

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

Bogotá: 15/09/2015 a las 03:27:36 p.m.

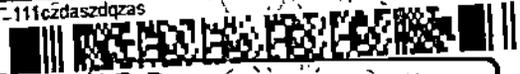


Huella
-111czdaszdqzas

[Handwritten Signature]
Firma Autógrafo del Declarante.

LUZ M. VENEGAS BARRAGAN
NOTARIA 22 DE BOGOTA ENCARGADA

LC



REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 22 DEL CIRCULO
DE BOGOTA, D.C.

[Handwritten Signature]

LUZ MERCEDES VENEGAS BARRAGAN
NOTARIA ENCARGADA